

## DERECHO II

### CLASE DOS

**Tema: Artículos de la Constitución Federal que contienen la garantía de Igualdad.**

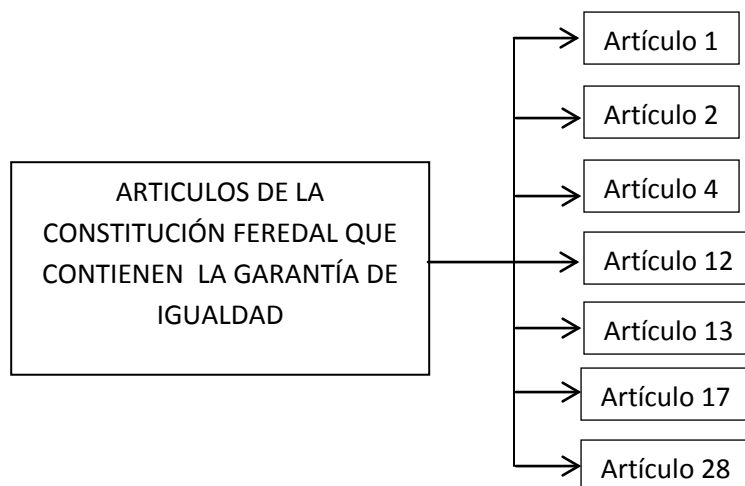
#### OBJETIVO

El alumno analizará el contenido y las garantías de igualdad en los artículos de nuestra Constitución Federal, para que comprendan la importancia que representa cada una.

#### INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se analizarán los artículos de nuestra constitución Federal para saber cómo intervienen las Garantías Individuales en ella.

#### MAPA CONCEPTUAL



#### DESARROLLO

##### Artículo 1

- Consagra un principio de igualdad, establece las bases sobre las que se fijan las garantías (son para nacionales y extranjeros). Se contraponen con leyes como la Ley Federal del Trabajo.
- La Constitución de 1857 no lo consagraba, lo dejaba al Derecho Internacional. Además, tenía una postura más naturalista.
- La Constitución del '17 tenía una postura positivista.
- Establece la forma de gobierno y establece que las garantías solo se restringen (se suspende su ejercicio) en los casos que la Constitución menciona.

##### Artículo 2

- Es un artículo nuevo y tiene su reglamento desde el 14 de agosto del '01
- La iniciativa viene de PROCOPA (Chiapas).
- Tiene su antecedente en los acuerdos de San Andrés.
- Se establece que no contravendrá a la constitución, y sin embargo lo hace (factores políticos).

Contiene:

- G. Individuales.- Igualdad, libertad y seguridad jurídica (de esta opera una contradicción debido a su autodeterminación).
- G. Sociales.- Autodeterminación, autonomía, cultura, educación, salud y pluralidad.
- Autonomía.- Deciden sus formas de convivencia.
- Autodeterminación.- Deciden sus sistemas normativos y sus formas de solución de conflictos.
- Igualdad.- Se toma en cuenta sus diferencias y no se violan estas. (???)
- Garantías de Seguridad Jurídica.- El Estado debe preservar sus lenguas y todos aquellos factores que enriquezcan su cultura. Preservar su hábitat y la integridad de sus tierras.
- Se debe tratar con respeto las formas y modalidades que tiene la tierra.
- Las comunidades indígenas se registrarán conforme al orden normativo de los municipios. (Art. 115.).

#### Artículo 4

- Igualdad.- El hombre y la mujer son iguales ante la ley.
- Libertad.- libre procreación (de la libre procreación se argumenta el derecho al aborto); matrimonio (el constituyente no lo toma como indispensable para el matrimonio, de ahí se fundamenta la petición del matrimonio entre personas del mismo sexo).
- Esta igualdad no es verdad, ya que no se les trata de la misma manera en materias como la penal y la laboral.
- Antes este artículo hablaba de la libertad del trabajo, esto se recorre y reitera la igualdad del artículo 1ero Const.
- G sociales.- Derecho a la salud, a la vivienda digna, a un medio ambiente idóneo, garantías para los menores. (de allí se pasa a la legislación secundaria).

#### Artículo 12

- Consagra un principio de igualdad de todos los gobiernos republicanos (no otorga ni reconoce títulos nobiliarios, no otorga prerrogativas hereditarias).  
Los títulos nobiliarios: Mercedes honoríficas que otorga la corona a los vasallos en recompensa por servicios prestados a la corona. Esto representa un trato superior respecto de los demás y es de carácter hereditario.  
Las prerrogativas hereditarias: Son un estatuto personal, son privilegios que le atribuye el Estado a alguien para que mantengan cierta superioridad.
- Esta política de no reconocimiento surge con la Rev. Fran. Sin embargo, cuando alguien que tiene un título nobiliario accede al país, este se le respeta por la reciprocidad internacional.

- El mecanismo de protección de esta disposición es el artículo 37 Const. Se pierde la nacionalidad o la ciudadanía si se aceptan alguno de estos títulos por un gobierno extranjero.

### Artículo 13

Contiene 4 garantías de carácter dual (igualdad / seguridad jurídica).

1. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas.
2. Nadie puede ser juzgado por tribunales especiales.
3. Ninguna persona o corporación puede tener fuero.
4. Ninguna persona o corporación puede gozar de más emolumentos que los que sean compensación por servicios públicos.

Análisis:

- 1) Las leyes son un imperativo categórico general, impersonal y abstracto, y cuando somos juzgados se nos aplican estas leyes.
  - Hay situaciones que regulan situaciones en particular, como las leyes orgánicas. Son privatizadas pero no inconstitucionales porque no les son extensivas a los particulares.
  - El constituyente decide que esta garantía solo iba a ser aplicable en materia penal, luego se hace extensivo a las demás materias.
  - La garantía va dirigida a todas las autoridades que expiden leyes, y también a las que las aplican si las leyes son auto aplicativas (son aquellas que por su sola entrada en vigor afecta la esfera jurídica del gobernado / contrario a heteroaplicativas).
- 2) Un órgano jurisdiccional es aquél órgano dotado por el Estado de la facultad de jurisdicción:
  - Permanentes
  - Tienen la posibilidad de intervenir válidamente en los asuntos de su competencia.
  - respecto a esto, puede conocer cuántas veces caiga dentro del ámbito de su competencia y dirimir las controversias.
  - Los tribunales extraordinarios del poder ejecutivo no son inconstitucionales.
- 3) El fuero es un otorgamiento por parte del Estado a ciertos funcionarios para que facilitarles el cumplimiento de su deber. Hay dos tipos:
  - Personal o material.- Es aquel que va en función de la persona.
  - Real.- Es aquel que va en función de la jurisdicción.
  - El fuero militar es mixto.- Es de ámbito competencial y jurisdiccional.
  - Este es concedido por la Constitución del '24, al militar y a su familia.
  - Ponciano Arriaga asevera que debe ser personal, y sus impugnaciones solo deben ser de carácter militar.
  - Con la Constitución del '17 se establece que si un civil participa en un delito militar, no se le debe juzgar de acuerdo a las leyes militares.
  - Si un militar y un civil cometen un delito militar, juzga un tribunal civil. No los pueden juzgar tribunales diferentes por la unidad de la causa. Se viola el fuero del militar por la garantía del particular.
- 4) Esta disposición se establece para promover la igualdad y evitar la corrupción (que haya alguien que perciba sin trabajar).

### Artículo 17

Establece unas garantías de seguridad jurídica, de libertad y de igualdad (todos pueden acudir ante los órganos jurisdiccionales para solicitar la aplicación de justicia).

### Artículo 28

Establece una garantía de igualdad (la libre concurrencia), que presupone una de libertad (libertad ocupacional del 5to Const.).

- Los sujetos participan como iguales en el mercado de bienes y servicios.
- Para facilitar esto, el Estado establece ciertas prohibiciones, como la de los monopolios.
- Crea condiciones idóneas para la libre competencia.
- También se habla de Garantías sociales para proteger a las clases consumidoras.

## RESUMEN

### *Artículo 1*

Consagra un principio de igualdad, establece las bases sobre las que se fijan las garantías (son para nacionales y extranjeros). Se contrapone con leyes como la Ley Federal del Trabajo.

### *Artículo 2*

- Garantías Individuales
- Garantías. Sociales
- Garantías de Seguridad Jurídica

### *Artículo 4*

- Igualdad
- Garantías sociales

### *Artículo 12*

- Consagra un principio de igualdad de todos los gobiernos republicanos

### *Artículo 13*

- 1) Nadie puede ser juzgado por leyes privativas.
- 2) Nadie puede ser juzgado por tribunales especiales.
- 3) Ninguna persona o corporación puede tener fuero.
- 4) Ninguna persona o corporación puede gozar de más emolumentos que los que sean compensación por servicios públicos.

### *Artículo 17*

Establece unas garantías de seguridad jurídica, de libertad y de igualdad

### *Artículo 28*

Establece una garantía de igualdad (la libre concurrencia), que presupone una de libertad (libertad ocupacional del 5to Const.).

## BIBLIOGRAFÍA

✓ [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf)

## EJERCICIO

*Subraya la respuesta correcta.*

1. Consagra un principio de igualdad, establece las bases sobre las que se fijan las garantías (son para nacionales y extranjeros). Se contraponen con leyes como la Ley Federal del Trabajo.
  - a) Artículo 6.
  - b) Artículo 1.
  - c) Artículo 76.
2. Se establece que no contravendrá a la constitución, y sin embargo lo hace (factores políticos).
  - a) Artículo 7.
  - b) Artículo 2.
  - c) Artículo 67.
3. El hombre y la mujer son iguales ante la ley.
  - a) Artículo 89.
  - b) Artículo 5.
  - c) Artículo 4.
4. Establece unas garantías de seguridad jurídica, de libertad y de igualdad (todos pueden acudir ante los órganos jurisdiccionales para solicitar la aplicación de justicia).
  - a) Artículo 17.
  - b) Artículo 22.
  - c) Artículo 18.
5. Establece una garantía de igualdad (la libre concurrencia), que presupone una de libertad (libertad ocupacional del 5to Const.).
  - a) Artículo 14.
  - b) Artículo 3.
  - c) Artículo 28.

## TAREA

1. Investiga y elabora un breve ensayo donde prevalezca tu opinión sobre la importancia del Artículo 12.
2. Elaborar una síntesis sobre el análisis que se propone sobre el artículo 13.
3. En un escrito de no más de media cuartilla expón la importancia de los artículos mencionados.